



**AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
N° SASI- 07-2026**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SASI- 07-2026**, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Calle 26 No. 27-48

Correo electrónico: subdireccion.contractual@inpec.gov.co

2. LUGAR PARA LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El INPEC atenderá a los interesados en el proceso de contratación por medio de la plataforma del SECOP II en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3. OBJETO A CONTRATAR

"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LOS GRUPOS ESPECIALES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC"

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el plan de Compras de la presente vigencia, y conforme al concepto jurídico emitido por la Subdirección de Gestión Contractual mediante GESDOC **2026IE0122974** de 2026, la MODALIDAD DE SELECCIÓN que se debe tener en cuenta para la presente CONTRATACIÓN es la de SELECCIÓN ABREVIADA, con el procedimiento de SUBASTA INVERSA.

Para la selección del contratista, el Instituto aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, y demás postulados que rigen la Función Administrativa.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2026**, previa aprobación de la garantía de cumplimiento y obligaciones contractuales, por parte de la subdirección de Gestión Contractual lo que deberá ocurrir dentro de los dos días siguientes a la suscripción del contrato y registró presupuestal.

6. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO

El presupuesto oficial asignado por el INPEC para atender los gastos de la presente contratación será de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (259.240.800) IVA EXCLUIDO**, sin perjuicio de los demás impuestos y tributos de ley a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, discriminado así:

N

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PROMEDIO EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
213	A-02-01-01-004-009	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA EL INPEC SEDES ADMINISTRATIVAS GRUPOS ESPECIALES	3	\$71.373.798,32	\$ 214.121.394.96

La cantidad de motocicletas se podrá ajustar de acuerdo al valor unitario adjudicado de conformidad a los lances realizados en el procedimiento de la subasta inversa hasta agotar el 100% del presupuesto asignado (CDP).

En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA USO DE LOS GRUPOS ESPECIALES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.	EXCLUIDO DE IVA. ART.130, LEY 633 DE 2000	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS. RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR COMPRAS.

7. RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **70426** de fecha 10 de junio de 2026 Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-000 INPEC-GESTIÓN GENERAL, Posición Catálogo de Gastos A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE, Fuente NACIÓN, Recursos 10, SITUAC CSF, OBJETO: **BSITEM 213 ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL INPEC SEDES ADMINISTRATIVAS GRUPOS ESPECIALES** GESDOC 2026IE0117139 por valor de **\$259.240.800,00** expedido por la Coordinadora de Presupuesto del INPEC, el cual se afectará hasta por la totalidad de su valor y el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia Fiscal 2026

Nota: el certificado de disponibilidad presupuestal hace parte integral del presente proceso y se publica por parte de la entidad en la plataforma del SECOP II, de igual manera este documento reposa en el expediente contractual.

8. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas Naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporal, o promesas de sociedad futura con capacidad legal que reúnan los requisitos habilitantes para participar y que no se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalados en la Ley, inscritas en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores y deberá contener toda la información que repose en dicho registro y encontrarse en firme. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

9. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTARLA.

27

La presentación de los documentos que conforman la propuesta, deberá ser cargados en la plataforma del SECOP II, previa identificación del número del presente proceso de selección, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones en la fecha y hora indicada en el cronograma de actividades.

Para el efecto y en caso de presentar inconvenientes en la plataforma deberá comunicarse a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente y seguir el protocolo de indisponibilidad en caso de requerirse.

En el caso de que las propuestas que contengan información confidencial o reservada, a la que deba darse este tratamiento de acuerdo a la ley colombiana o a la del país de origen, se deberá informar a la Entidad, mediante la opción que habilita la plataforma del SECOP II para ello, cuáles de los documentos de la oferta gozan de reserva, acompañándolo con los soportes respectivos, expresando las normas que sirven de fundamento o en su defecto dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 188 del Código de Procedimiento Civil. En caso contrario, con la presentación de la oferta se entiende y se acepta por parte del oferente, que la Entidad no asume ninguna responsabilidad por entregar copias de los documentos de la oferta sobre los cuales no se acredite dicha reserva legal, a quien demuestre interés legítimo y en todo caso la entidad, se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores externos, con el fin de evaluar la propuesta.

Transcurrido el termino para la presentación de las propuestas en la plataforma del SECOP II se realizará el cierre del proceso del cual quedará registrada de acuerdo a la fecha y hora establecidos en el cronograma.

Las propuestas presentadas en hora posterior a la indicada no serán evaluadas y dará lugar al rechazo de la misma.

10. ACUERDOS COMERCIALES

El MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN expedido por Colombia Compra Eficiente, señala que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo, como Establecimiento Público el INPEC es una entidad Estatal de carácter General. En esa medida, al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	-	NO
	MÉXICO	NO	NO	-	NO
	PERÚ	NO	NO	-	NO
CANADÁ		SI	NO	-	NO
CHILE		SI	NO	-	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	-	NO
COREA		SI	NO	-	NO
COSTA RICA		SI	NO	-	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	-	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	-	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	-	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	-	NO
ISRAEL		SI	NO	-	NO

K

MÉXICO	NO	NO	-	NO
--------	----	----	---	----

Debido a la naturaleza y las condiciones de los bienes que se requieren, para el presente proceso contractual pueden participar tanto las personas Naturales o Jurídicas, que cumplan cada uno de las exigencias y requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico solicitado por el INPEC a efectos de presentar su oferta y participar en el proceso Contractual.

11. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYME

Conforme lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las condiciones para participar en el presente proceso de contratación serán conforme lo establecido en el numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 - Modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa, guía de Colombia Compra Eficiente, pliego de condiciones y demás documentos que surjan en desarrollo del proceso. De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 "(...) 3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.(...)"

12.1. Preparación y presentación de las propuestas

1. La oferta deberá presentarse por medio de la plataforma del SECOP II.
2. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PROCESO emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
3. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o en medio físico.
4. Los valores presentados en la oferta económica deberán aproximarse a la unidad sin cifras decimales
5. En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de la Audiencia de Adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.
6. Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas en la plataforma del SECOP II a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para el envío oportuno de sus propuestas.
7. Se debe presentar por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

AL

8. Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
9. Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso por medio de la plataforma del SECOP II. Pasado este término cualquier solicitud dará derecho a la Entidad para hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.9.

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

EI INPEC publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de la Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), SASI-01-2026 por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta los estudios previos del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la Calle 26 No. 27 – 48 Subdirección de Gestión Contractual.

14. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso será el que se encuentra registrado en la plataforma SECOP II.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas".

15. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas a veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.



ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO
Director de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Revisó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce - subdirector Gestión Contractual (C)

Revisó: Xenia Patricia Pimiento Padilla / Abogada Profesional Especializado Dirección Gestión Corporativa.

Proyecto: Luis Nevarro Correa Florez / Profesional Subdirección de Gestión Contractual.